

Programa Estudios Combinados:

Requisitos:

- Los créditos mínimos necesarios son:
 - 105 créditos aprobados para programas subgraduados de 5 años excluyendo los créditos preparatorios.
 - 95 créditos aprobados para programas subgraduados de 4 años (Administración de Empresas y Ciencias Geomáticas/ Agrimensura) excluyendo los créditos preparatorios.
- El estudiante deberá tener de 3 a 12 créditos en electivas libres (beca cubre) o electivas dirigidas (beca **no** cubre) disponibles.
- De no tener electivas libres, ni electivas dirigidas, el estudiante podrá tomar 6 créditos que **no** contarán para ayuda económica y se graduará con créditos en exceso de su bachillerato. Una vez solicite a la Escuela Graduada los cursos tomados serán convalidados.
- El estudiante necesita un promedio mínimo de 2.75:
 - 3.25 o más- Podrá tomar hasta 12 créditos en cursos de Maestría.
 - 3.24-2.75- Podrá tomar 6 créditos en cursos de Maestría **CONDICIONADO** a tomar 3 créditos por trimestre.
 - 2.74 o menos- El estudiante tendrá que llenar carta al comité de reconsideración para ser evaluado por el Comité de Reconsideración al Programa de Estudios Combinados y de ser admitido por el comité, el estudiante podrá tomar 3 créditos en cursos de Maestría.
- El estudiante deberá entregar la solicitud de estudios combinados adjunto con un Análisis de Record actualizado.
- Los cursos que tomen serán evaluados para su promedio en bachillerato y le contarán para culminar el mismo.
- El estudiante **NO** puede obtener calificación de "C" o menor ya que quedará descalificado para continuar en el programa.
- La decisión final será notificada al estudiante mediante una carta formal cual será preparada por las oficiales de la Escuela Graduada. Una copia de la carta es enviada al expediente del estudiante en la Oficina de Registraduría y la Oficina de Asistencia Económica.